

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232020 00315 00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que milita a posiciones 23 y 23 del expediente virtual, se dispone:

Por ser procedente, en aplicación del numeral 2° del artículo 161 del código General del Proceso, se suspende el presente proceso hasta el 23 de agosto de 2021, inclusive.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **55ac2e277745fd536811b332fea41013ec84149ddb4dda4814d27e51edd2c152**

Documento generado en 26/04/2021 06:25:56 PM